



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 208 - 2016

14/09/2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorandum N°2543-2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 14.09.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°191 - 2016 de fecha 22.08.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 1,000.00 soles en la División Administrativa del Parque Zonal Cahuide para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor EDUARDO FIDEL GONZALES HOCES;

Que, teniendo en consideración el documento de visto y siendo necesario el incremento del Fondo Fijo para Caja Chica por resultar insuficiente en dicha unidad orgánica para la atención de los gastos que se originan en dicho parque;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 191-2016; y **AMPLIANDO** el monto asignado del Fondo Fijo para Caja Chica para la División Administrativa del Parque Zonal **CAHUIDE** de SERPAR LIMA, en **S/ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, a nombre del servidor **EDUARDO FIDEL GONZALEZ HOCES**, en su calidad de Administrador de dicho parque; quedando el monto actual en un total de S/2,500.00 ((Dos Mil Quinientos y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALFREDO GONZALES ÁVILA
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

